



### XUNTA DE GALICIA

#### JEFATURA TERRITORIAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO E IGUALDAD-SERVICIO DE APOYO AL EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y ECONOMÍA SOCIAL

##### Anuncio

#### CONVENIOS COLECTIVOS

Código 27000255011982

Visto el acuerdo por lo que si aprueba la tabla de aportación al plan de pensiones para el "Convenio Colectivo de Edificación y Obras Públicas de la provincia de Lugo", para los años 2022, 2023 y 2024, firmado el día 14 de diciembre de 2023, por la representación empresarial y de las centrales sindicales U.G.T. y CC.OO., cómo miembros de la comisión negociadora y de conformidad con el dispuesto en el artículo 90 apartados 2 y 3 del Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por lo que si aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos y acuerdos colectivos de trabajo ACUERDO:

PRIMERO: Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el registro de convenios de esta jefatura territorial, así como su depósito.

SEGUNDO: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugo, 10 de enero de 2024.- La jefa territorial, Pilar Fernández López.

#### ASISTENTES:

##### REPRESENTACIÓN SINDICAL

- POR U.G.T- QUEDA. CON EL 44,29%
  - D. CARLOS GARCÍA VÁZQUEZ (DNI Nº 11922182V)
  - D. CARLOS ANTONIO LÓPEZ MAZORRA (DNI Nº 76571496B)
  - D. DIEGO CHAO RUBAL (DNI Nº 33998011D)
- CC. OO HABITAT CON EL 35,71%
  - D. LUIS RUEDAS GARCÍA (DNI Nº 50179927Y)
  - D. JOSE MANUEL BREA MÉNDEZ (DNI Nº33851807Q)
- POR F.C.M.-C.I.G. CON EL 17,14%
  - D. ALFONSO LOSADA RODRIGUEZ (DNI Nº 76578117P)
  - D. XOAN MANUEL DÍAZ BRANCO (DNI Nº 33996055P)
- REPRESENTACION PATRONAL (APEC)
  - D. JOSE MANUEL TEIJEIRO DÍAZ (DNI Nº33322136N)
  - D. LUCIANO MÉNDEZ LODOS (DNI Nº33850888V)
  - D. JOSE MIGUEL LÓPEZ ADRIO (DNI Nº33842943F)
  - D. JOSE BOUSO ALVITE (DNI Nº33818091H)
- ASESORES
  - D<sup>a</sup>. PILAR DIAZ RODRIGUEZ (DNI Nº 33313250G)

En la ciudad de Lugo a 14.12.2023 si reúnen los representantes de las Centrales Sindicales y de APEC que al margen si relacionan, previamente convocados, que forman parte de la comisión negociadora de el **Convenio de Edificación y Obras Públicas de la provincia de Lugo**, con el objeto de continuar las deliberaciones y en su caso la firma, de la cuantificación de el 1% de el Plan de Pensiones dispuesto en el artículo 56 de el VII CONVENIO GENERAL DE LA CONSTRUCCIÓN, **negociando** con la representatividad que poseen, y si

**EXPONE:**

1.- Por parte de la patronal si de la traslado nuevamente de las directrices recibidas por la Confederación General de la Construcción en relación a la puesta en marcha el **Plan de Pensiones Simplificado de el Sector de la Construcción** establecido en el artículo 56 de el VII Convenio General de el Sector de la Construcción (VII CGSC), publicado en el Boletín Oficial de el Estado el pasado 23 de septiembre, siendo necesario que en las Tablas Salariales de los Convenios Provinciales si incluya **el importe de la contribución la te lo dice Plan para los corderos 2022, 2023 y 2024**

2.- **Si entrega la tabla elaborada de cuantificación de el 1% de para los corderos 2022, 2023, 2024, que eres examinada por los comparecientes excepto la FCM-CIG que en el comparece.**

**Y si ACUERDA:**

1.- Aprobar la tabla de aportación al plan de pensiones para el CONVENIO INDICADO, y para los corderos 2022, 2023 y 2024, excepto la CIGA que en el comparece.

2.- Habilitar y autorizar expresamente a D. JOSE MANUEL RODRIGUEZ ESPÍNEIRA, DNI nº 33.843.935X, para que realice las gestiones necesarias a los efectos proceder la la tramitación, depósito y publicación de los acuerdos adoptados en el BOP a través de el REGCON.

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

**CONVENIO PROVINCIAL DE EDIFICACION Y OBRAS PUBLICAS DE LUGO****APORTACION AL PLAN DE PENSIONES 2022 - 2023 - 2024**

NIVELES	CATEGORIA	TOTAL ANUAL 2.022	TOTAL MENSUAL 2.022	TOTAL ANUAL 2.023	TOTAL MENSUAL 2.023	TOTAL ANUAL 2.024	TOTAL MENSUAL 2.024
II	Titulado Superior .....	188,95	15,75	188,95	15,75	239,07	19,92
III	Titulado Medio, Jefe Admvo 1ª, Jefe Secc. Org. 1ª ..	186,06	15,51	186,06	15,51	235,41	19,62
IV	Jefe de Personal, Ayte de Obra, Encargado Gral de Fabrica, Encargado General .....	183,22	15,27	183,22	15,27	231,81	19,32
V	Jefe Administrativo de 2ª, Delineante Superior Encargado General de Obra, Jefes de Sección de Organización Científica del Trabajo de 2ª, Jefe de Compras .....	180,41	15,03	180,41	15,03	228,26	19,02
VI	Ofic. Admvo. de 1ª, Delineante de 1ª, Jefe o Encargado de Taller, Encargado de Sección de Laboratorio, Escultor de Piedra y Marmol, Practico de Topografía de 1ª, Técnico de Organización "ENCARGADO DE OBRA" .....	177,59	14,80	177,59	14,80	224,69	18,72
VII	Delineante de 2ª, Técnico de Organización de 2ª, Práctico de Topografía de 2ª, Analista de 1ª, Viajante, Especialista de Oficio, CAPATAZ .....	174,97	14,58	174,97	14,58	221,37	18,45
VIII	Oficial Admvo. 2ª, Corredor de Plaza, Inspector de Control, Señalización y Servicios, Analista de 2ª, OFICIAL 1ª DE OFICIO .....	172,51	14,38	172,51	14,38	218,26	18,19
IX	Auxiliar Admvo., Ayte. Topográfico, Aux. Organiz. Vendedor, Conserje, OFICIAL 2ª DE OFICIO .....	169,97	14,16	169,97	14,16	215,06	17,92
X	Auxiliar de Laboratorio, Vigilante, Almacenero, Enfermero, Cobrador, Guarda Jurado, Especialista de 1ª, AYUDANTE DE OFICIO .....	167,52	13,96	167,52	13,96	211,95	17,66
XI	Especialista de 2ª, PEON ESPECIAL .....	165,05	13,75	165,05	13,75	208,83	17,40
XII	Personal de limpieza, PEON ORDINARIO .....	162,63	13,55	162,63	13,55	205,76	17,15

R. 0119

*Anuncio***CONVENIOS COLECTIVOS**

Código 27000395011981

Visto el acuerdo por lo que si aprueba la tabla de aportación al plan de pensiones para el "Convenio Colectivo de Materiales y Prefabricados para la Construcción de la provincia de Lugo", para los años 2022, 2023 y 2024, firmado el día 14 de diciembre de 2023, por la representación empresarial y de las centrales sindicales U.G.T. y CC.OO., como miembros de la comisión negociadora y de conformidad con el dispuesto en el artículo 90 apartados 2 y 3 del Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por lo que si aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos y acuerdos colectivos de trabajo ACUERDO:

PRIMERO: Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el registro de convenios de esta jefatura territorial, así como su depósito.

SEGUNDO: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugo, 10 de enero de 2024.- La jefa territorial, Pilar Fernández López.

ASISTENTES:

REPRESENTACIÓN SINDICAL

- POR U.G.T- QUEDA. CON EL 30%
  - D. CARLOS GARCÍA VÁZQUEZ (DNI Nº 11922182V)
  - D. CARLOS ANTONIO LÓPEZ MAZORRA (DNI Nº 76571496B)
  - D. DIEGO CHAO RUBAL (DNI Nº 33998011D)
- CC. OO HABITAT CON EL 40%
  - D. LUIS RUEDAS GARCÍA (DNI Nº 50179927Y)
  - D. JOSE MANUEL BREA MÉNDEZ (DNI Nº33851807Q)
- POR F.C.M.-C.I.G. CON EL 30%
  - D. ALFONSO LOSADA RODRIGUEZ (DNI Nº 76578117P)
  - D. XOAN MANUEL DÍAZ BRANCO (DNI Nº 33996055P)
- REPRESENTACION PATRONAL (APEC)
  - D. JOSE MANUEL TEIJEIRO DÍAZ (DNI Nº33322136N)
  - D. LUCIANO MÉNDEZ LODOS (DNI Nº33850888V)
  - D. JOSE MIGUEL LÓPEZ ADRIO (DNI Nº33842943F)
  - D. JOSE BOUSO ALVITE (DNI Nº33818091H)
- ASESORES
  - D<sup>a</sup>. PILAR DIAZ RODRIGUEZ (DNI Nº 33313250G)

En la ciudad de Lugo a 14.12.2023 si reúnen los representantes de las Centrales Sindicales y de APEC que al margen si relacionan, previamente convocados, que forman parte de la comisión negociadora de el **Convenio de Materiales y Prefabricados de la Construcción para la provincia de Lugo**, con el objeto de continuar las deliberaciones y en su caso la firma, de la cuantificación de el 1% de el Plan de Pensiones dispuesto en el artículo 56 de el VII CONVENIO GENERAL DE LA CONSTRUCCIÓN, **negociando** con la representatividad que poseen, y si

EXPONE:

1.- Por parte de la patronal si de la traslado nuevamente de las directrices recibidas por la Confederación General de la Construcción en relación a la puesta en marcha el **Plan de Pensiones Simplificado de el Sector de la Construcción** establecido en el artículo 56 de el VII Convenio General de el Sector de la Construcción (VII CGSC), publicado en el Boletín Oficial de el Estado el pasado 23 de septiembre, siendo necesario que en las Tablas Salariales de los Convenios Provinciales si incluya **el importe de la contribución la te lo dice Plan para los corderos 2022, 2023 y 2024**

2.- Si entrega la tabla elaborada de cuantificación de el 1% de para los corderos 2022, 2023, 2024, que eres examinada por los comparecientes excepto la FCM-CIG que en el comparece.

Y si ACUERDA:

1.- Aprobar la tabla de aportación al plan de pensiones para el CONVENIO INDICADO, y para los corderos 2022, 2023 y 2024 excepto FCM CIG que en el comparece.

2.- Habilitar y autorizar expresamente a D. JOSE MANUEL RODRIGUEZ ESPÍÑEIRA, DNI nº 33.843.935X, para que realice las gestiones necesarias a los efectos proceder la la tramitación, depósito y publicación de los acuerdos adoptados en el BOP a través de el REGCON.

**CONVENIO PROVINCIAL DE MATERIALES Y PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION****APORTACION AL PLAN DE PENSIONES 2022 - 2023 - 2024**

NIVELES	CATEGORIA	TOTAL ANUAL 2.022	TOTAL MENSUAL 2.022	TOTAL ANUAL 2.023	TOTAL MENSUAL 2.023	TOTAL ANUAL 2.024	TOTAL MENSUAL 2.024
II	Titulado Superior .....	216,96	18,08	216,96	18,08	274,51	22,88
III	Titulado Medio, Jefe Admvo 1ª, Jefe Secc. Org. 1ª ..	196,77	16,40	196,77	16,40	248,96	20,75
IV	Jefe de Personal, Ayte de Obra, Encargado Gral de Fabrica, Encargado General .....	182,25	15,19	182,25	15,19	230,59	19,22
V	Jefe Administrativo de 2ª, Delineante Superior Encargado General de Obra, Jefes de Sección de Organización Científica del Trabajo de 2ª, Jefe de Compras .....	179,48	14,96	179,48	14,96	227,09	18,92
VI	Ofic. Admvo. de 1ª, Delineante de 1ª, Jefe o Encargado de Taller, Encargado de Sección de Laboratorio, Escultor de Piedra y Marmol, Practico de Topografía de 1ª, Técnico de Organización "ENCARGADO DE OBRA" .....	177,09	14,76	177,09	14,76	224,06	18,67
VII	Delineante de 2ª, Técnico de Organización de 2ª, Práctico de Topografía de 2ª, Analista de 1ª, Viajante, Especialista de Oficio, CAPATAZ .....	174,51	14,54	174,51	14,54	220,79	18,40
VIII	Oficial Admvo. 2ª, Corredor de Plaza, Inspector de Control, Señalización y Servicios, Analista de 2ª, OFICIAL 1ª DE OFICIO .....	172,00	14,33	172,00	14,33	217,62	18,14
IX	Auxiliar Admvo., Ayte. Topográfico, Aux. Organiz. Vendedor, Conserje, OFICIAL 2ª DE OFICIO .....	169,40	14,12	169,40	14,12	214,33	17,86
X	Auxiliar de Laboratorio, Vigilante, Almacenero, Enfermero, Cobrador, Guarda Jurado, Especialista de 1ª, AYUDANTE DE OFICIO .....	167,45	13,95	167,45	13,95	211,86	17,66
XI	Especialista de 2ª, PEON ESPECIAL .....	164,88	13,74	164,88	13,74	208,61	17,38
XII	Personal de limpieza, PEON ORDINARIO .....	162,46	13,54	162,46	13,54	205,54	17,13

R. 0120

*Anuncio***CONVENIOS COLECTIVOS**

Código 27000175011982

Visto el acuerdo por lo que si aprueba la tabla de aportación al plan de pensiones para el "Convenio Colectivo de Comercio de Materiales de Construcción y Saneamiento de la provincia de Lugo", para los años 2022, 2023 y 2024, firmado el día 14 de diciembre de 2023, por la representación empresarial y de las centrales sindicales U.G.T. y CC.OO., como miembros de la comisión negociadora y de conformidad con el dispuesto en el artículo 90 apartados 2 y 3 del Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por lo que si aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos y acuerdos colectivos de trabajo ACUERDO:

PRIMERO: Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el registro de convenios de esta jefatura territorial, así como su depósito.

SEGUNDO: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugo, 10 de enero de 2024.- La jefa territorial, Pilar Fernández López.

ASISTENTES:

REPRESENTACIÓN SINDICAL

- POR U.G.T- QUEDA. CON EL 50%
  - D. CARLOS GARCÍA VÁZQUEZ (DNI Nº 11922182V)
  - D. CARLOS ANTONIO LÓPEZ MAZORRA (DNI Nº 76571496B)
  - D. DIEGO CHAO RUBAL (DNI Nº 33998011D)
- CC. OO HABITAT CON EL 37,50%
  - D. LUIS RUEDAS GARCÍA (DNI Nº 50179927Y)
  - D. JOSE MANUEL BREA MÉNDEZ (DNI Nº33851807Q)
- POR F.C.M.-C.I.G. CON EL 12,50%
  - D. ALFONSO LOSADA RODRIGUEZ (DNI Nº 76578117P)
  - D. XOAN MANUEL DÍAZ BRANCO (DNI Nº 33996055P)
- REPRESENTACION PATRONAL (APEC)
  - D. JOSE MANUEL TEIJEIRO DÍAZ (DNI Nº33322136N)
  - D. LUCIANO MÉNDEZ LODOS (DNI Nº33850888V)
  - D. JOSE MIGUEL LÓPEZ ADRIO (DNI Nº33842943F)
  - D. JOSE BOUSO ALVITE (DNI Nº33818091H)
- ASESORES
  - D<sup>a</sup>. PILAR DIAZ RODRIGUEZ (DNI Nº 33313250G)

En la ciudad de Lugo a 14.12.2023 si reúnen los representantes de las Centrales Sindicales y de APEC que al margen si relacionan, previamente convocados, que forman parte de la comisión negociadora de el **Convenio de Comercio de Materiales de Construcción y Saneamiento de la provincia de Lugo**, con el objeto de continuar las deliberaciones y en su caso la firma, de la cuantificación de el 1% de el Plan de Pensiones dispuesto en el artículo 56 de el VII CONVENIO GENERAL DE LA CONSTRUCCIÓN, **negociando** con la representatividad que poseen, y si

**EXPONE:**

1.- Por parte de la patronal si de la traslado nuevamente de las directrices recibidas por la Confederación General de la Construcción en relación a la puesta en marcha el **Plan de Pensiones Simplificado de el Sector de la Construcción** establecido en el artículo 56 de el VII Convenio General de el Sector de la Construcción (VII CGSC), publicado en el Boletín Oficial de el Estado el pasado 23 de septiembre, siendo necesario que en las Tablas Salariales de los Convenios Provinciales si incluya el **importe de la contribución la te lo dice Plan para los corderos 2022, 2023 y 2024**

2.- Si entrega la **tabla elaborada de cuantificación de el 1% de para los corderos 2022, 2023, 2024, que eres examinada por los comparecientes excepto la FCM-CIG que en el comparece.**

**Y si ACUERDA:**

1.- Aprobar la tabla de aportación al plan de pensiones para el CONVENIO INDICADO, y para los corderos 2022, 2023 y 2024 excepto por FCM CIG que en el comparece.

2.- Habilitar y autorizar expresamente a D. JOSE MANUEL RODRIGUEZ ESPÍÑEIRA, DNI nº 33.843.935X, para que realice las gestiones necesarias a los efectos proceder la la tramitación, depósito y publicación de los acuerdos adoptados en el BOP a través de el REGCON.

**CONVENIO PROVINCIAL DE COMERCIO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO DE LUGO****APORTACION AL PLAN DE PENSIONES 2022 - 2023 - 2024**

NIVELES	CATEGORIA	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
		ANUAL 2.022	MENSUAL 2.022	ANUAL 2.023	MENSUAL 2.023	ANUAL 2.024	MENSUAL 2.024
II	Titulado Superior .....	187,54	15,63	187,54	15,63	237,28	19,77
III	Titulado Medio, Jefe Admvo 1º, Jefe Secc. Org. 1º ..	185,57	15,46	185,57	15,46	234,79	19,57
IV	Jefe de Personal, Ayte de Obra, Encargado Gral de Fabrica, Encargado General .....	185,34	15,45	185,34	15,45	234,50	19,54
V	Jefe Administrativo de 2º, Delineante Superior Encargado General de Obra, Jefes de Sección de Organización Científica del Trabajo de 2º, Jefe de Compras .....	179,57	14,96	179,57	14,96	227,20	18,93
VI	Ofic. Admvo. de 1º, Delineante de 1º, Jefe o Encargado de Taller, Encargado de Sección de Laboratorio, Escultor de Piedra y Marmol, Practico de Topografía de 1º, Técnico de Organización "ENCARGADO DE OBRA" .....	177,03	14,75	177,03	14,75	223,99	18,67
VII	Delineante de 2º, Técnico de Organización de 2º, Práctico de Topografía de 2º, Analista de 1º, Viajante, Especialista de Oficio, CAPATAZ .....	175,03	14,59	175,03	14,59	221,45	18,45
VIII	Oficial Admvo. 2º, Corredor de Plaza, Inspector de Control, Señalización y Servicios, Analista de 2º, OFICIAL 1º DE OFICIO .....	173,12	14,43	170,44	14,20	216,36	18,03
IX	Auxiliar Admvo., Ayte. Topográfico, Aux. Organiz. Vendedor, Conserje, OFICIAL 2º DE OFICIO .....	170,45	14,20	170,45	14,20	215,66	17,97
X	Auxiliar de Laboratorio, Vigilante, Almacenero, Enfermero, Cobrador, Guarda Jurado, Especialista de 1º, AYUDANTE DE OFICIO .....	167,93	13,99	167,93	13,99	212,47	17,71
XI	Especialista de 2º, PEON ESPECIAL .....	165,67	13,81	165,67	13,81	209,62	17,47
XII	Personal de limpieza, PEON ORDINARIO .....	163,19	13,60	163,19	13,60	206,47	17,21

R. 0121

## AYUNTAMIENTOS FOLGOSO DO COUREL

### Anuncio

**CONVOCATORIA Y BASES POR LAS QUE SE REGULA EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE CARA LA PROVISIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL MEDIANTE NOMBRAMIENTO INTERINO, DEL PUESTO DE TRABAJADOR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE FOLGOSO DO COUREL firmadas en fecha 16/01/2023.**

Por DECRETO DE ALCALDÍA nº 2024-0013, de fecha 16/01/2024, se aprobó la convocatoria y bases del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo de cara la provisión, con carácter temporal y mediante nombramiento interino, del puesto de trabajador social del Ayuntamiento de Folgoso do Courel.

Las personas aspirantes que deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado que figura como ANEXO I a las bases en el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Las bases, solicitudes de participación y demás información referente al proceso selectivo podrá ser consultada en la sede electrónica del Ayuntamiento del Folgado de Courel, a la que si puede acceder a través del siguiente enlace: <https://folgosodocourel.sedelectronica.es/info.0>.

Folgado de Courel, 16 de 01 de 2024.-La Alcaldesa, Dolores Castro Ochoa.

R. 0126

## A PASTORIZA

### Anuncio

Por Resolución de la alcaldía de fecha 15 de enero se aprobaron los padrones de las tasas por el abastecimiento de agua y por recogida de basura y canon de saneamiento del 3º trimestre del ejercicio 2023.

Durante el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOP los padrones estarán expuestos al público en estas oficinas municipales para su examen y posibles reclamaciones.

Contra lo acuerdo de aprobación de los referidos padrones y las liquidaciones incorporadas a ellos se podrá interponer recurso de reposición ante la Xunta de Gobierno Local, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP. Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que en su caso si formulen podrán interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y en los plazos que a tal efecto si establecen en la Ley Reguladora de la referida jurisdicción.

La falta de pago del canon del agua y del coeficiente de vertido en el periodo voluntario señalado supondrá la exigencia del mismo directamente al contribuyente por la vía de apremio por la Consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia. La repercusión del canon del agua y del coeficiente de vertido podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante el órgano económico-administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia en el plazo de un mes desde esta notificación.

anuncio de cobro

De conformidad con el dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley general tributaria y lo en el artículo 68.1 b) del Reglamento general de recaudación, se fija como plazo de ingreso en periodo voluntario el comprendido entre el 29/01/2024 y el 29/03/2024 ambos los dos inclusive.

A los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos les serán cargados en sus respectivas cuentas bancarias a partir del día 29/01/2024. Al resto de los contribuyentes deberán acudir a las oficinas municipales donde si les facilitarán los correspondientes recibos para efectuar el pago.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario las deudas serán exigidas por vía de apremio y devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, costas que si produzcan.

A presente publicación, al amparo del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, tendrá los efectos de notificación colectiva de las respectivas liquidaciones tributarias de cada uno de los sujetos pasivos.

A Pastoriza, 15 de enero de 2024.- El alcalde, Darío Cabaneiro Santomé.

R. 0127

## VIVEIRO

### Anuncio

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D<sup>a</sup>. MARIA LAUREL GARCÍA, Alcaldesa-Presidenta, del Excmo. Ayuntamiento de VIVERO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Vivero el día 12



de diciembre de 2022, por las que si inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral hizo en el Ayuntamiento de Vivero, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6.ª y 8.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre ), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que si convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral hizo en el Ayuntamiento de Vivero, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6.ª y 8.ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre ), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que si convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral hizo en el Ayuntamiento de Vivero, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6.ª y 8.ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre ), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde lo siguiente al de la publicación, entre las que si encuentran trece plazas de “CONSERJE” .

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que si convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral hizo en el Ayuntamiento de Vivero, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6.ª y 8.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre ), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de trece plazas de “CONSERJE” personal laboral hizo.

Vista la publicación de la lista definitiva de admitidos/las y excluidos/las publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo en fecha 11 de julio de 2023.

Vista la publicación de la Resolución de Alcaldía relativa al nombramiento del Tribunal del proceso selectivo para la cobertura de trece plazas de “CONSERJE” personal laboral hizo en fecha 09 de noviembre de 2023.

Vista la base general 11, que señala “(...) **11. PRUEBA DE GALLEGO.**

*Esta prueba es obligatoria/es obligatorias y eliminatoria de conformidad con el dispuesto en las presentes bases.*

*Se realizará una prueba de gallego, excepto para aquellas personas que acrediten el nivel de conocimiento de la lengua gallega exigido en la base específica.*

*Se calificará con el resultado de apto o no apto, quedando eliminados del proceso selectivo aquellas personas aspirantes que, sin acreditar el nivel de gallego exigido en la base específica, no se presenten o alcancen el resultado de no apto.*

*La prueba consistirá en la traducción de un texto de castellano para gallego o de gallego para castellano, cuyo contenido corresponderá al nivel de gallego exigido.*

**Para los grupos La y C:** *Consistirá en la realización de una prueba escrita de conocimiento de la lengua gallega, que determinará el órgano de selección, y se evaluará únicamente cómo apto o no apto. Consistirá en traducir en un tiempo máximo de 30 minutos, y sin ayuda de diccionario, un texto de castellano a gallego o de gallego para castellano, cuyo contenido corresponderá al nivel de gallego exigido en las bases específicas, propuesto por el Tribunal. Estarán exentos de la realización de este ejercicio los/las aspirantes que acrediten en el plazo reglamentario de presentación de instancias, poseer el título exigido en las bases específicas o equivalente homologado, según lo establecido en las presentes bases de conformidad con la normativa de aplicación...*

Vista la base general 11.1; 11.2 y 11.3, que señala “(...) **11.1. Citación.**

Por Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Viveiro se citará a los miembros del Tribunal y a las personas aspirantes admitidas (que no habían acreditado el nivel de gallego exigido en las bases específicas correspondientes) indicando la fecha, lugar y hora para la realización de la prueba de gallego, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, tablero de anuncios, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital.

Entre la fecha de realización de la prueba y su celebración no podrá mediar menos de 48 hora.

### **11.2. Llamamientos.**

Las personas citadas, serán convocadas en llamamiento único, siendo eliminadas del proceso selectivo las personas aspirantes citadas que no comparezcan, excepto casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal Calificador, en los que si determinarán las medidas a adoptar.

### **11.3. Identificación.**

Los/las aspirantes deberán presentarse para la realización del ejercicio proveído/las del DNI o documento fidedigno acreditativo de su identidad, a juicio del tribunal, que deberán ser en todo caso originales.

De no acudir proveído de dicho documento no podrá participar en la prueba selectiva, quedando decaídos de todos los sus derechos y excluido del proceso selectivo...”

Vista la base general 11.6 y 11.7, que señala “(...)11.6. **Criterios de corrección.**

El Tribunal adoptará, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios para su corrección informando a las personas aspirantes antes de su realización, en las pruebas en las que proceda por su naturaleza.

### **11.7. Publicación y alegato.**

Los resultados se harán públicos en el tablero de edictos digital de la sede electrónica del Ayuntamiento, en el tablero de anuncios, en la página web y en el local de celebración, en un plazo máximo de (2) dos días hábiles desde la celebración de la prueba.

Las personas aspirantes podrán presentar alegatos en el plazo de (3) tres días hábiles siguientes a la publicación de los resultados en el tablero de edictos digital de la sede electrónica del Ayuntamiento.

Resueltas los alegatos, en el supuesto de estimarse, deberán publicarse las oportunas correcciones.

De no estimarse se continuará el procedimiento sin más trámite...”

Vista la base general 12, que señala “(...)12. **BAREMOS DE MÉRITOS**

Realizada la prueba de gallego, el Tribunal procederá a valorar los méritos a las personas que acreditaron o superaron la prueba de gallego...”

## **RESUELVO**

**PRIMERO.-CITAR** a los miembros del Tribunal y A Los **ASPIRANTES ADMITIDOS NO EXENTOS DE LA PRUEBA DE GALLEGO** para que comparezcan en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Viveiro el **MIÉRCOLES DÍA 24 DE ENERO DE 2024, A LAS 08:30 HORAS**, a los efectos de realizar la **PRUEBA DE GALLEGO**.

**SEGUNDO.-** Publicar a presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, tablero de anuncios, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital.

Viveiro, 16 de enero de 2024.- La Alcaldesa, María Laurel García.

R. 0128

## **Anuncio**

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

D<sup>a</sup>. MARIA LAUREL GARCÍA, Alcaldesa-Presidenta, del Excmo. Ayuntamiento de VIVERO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 16 de diciembre de 2022 Núm. 286, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de diciembre de 2022, por las que si inicia el proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral hizo en el Ayuntamiento de Viveiro, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 21 de diciembre de 2022, DOG Núm. 241, publicara el anuncio del extracto de las convocatorias, bases generales y bases específicas que regulan los procesos selectivos para el ingreso en las plazas de personal funcionario de carrera y laboral fijos incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, en virtud de la tasa adicional de estabilización de la convocatoria excepcional prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del viernes, 30 de diciembre de 2022 Núm. 298, se publica el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que si convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral hizo en el Ayuntamiento de Vivero, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6.ª y 8.ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre ), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del martes, 03 de enero de 2023, DOG Núm. 2, publicara el anuncio de la Resolución de corrección de errores en las bases generales y específicas que regulan los procesos selectivos excepcionales que si convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral hizo en el Ayuntamiento de Vivero, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022- tasa adicional de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6.ª y 8.ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre ), cuota general, sistema concurso, acceso libre, dictada por la Alcaldía en fecha 21 de diciembre de 2022.

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 24 de enero de 2023, Núm. 20, publicara convocatoria para proveer varias plazas, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles a contar desde lo siguiente al de la publicación, entre las que si encuentra una plaza de “CONSERJE (TIEMPO PARCIAL)”.

Vista la publicación de la lista definitiva de admitidos/las y excluidos/las publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo en fecha 11 de julio de 2023.

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regulan los procesos selectivos excepcionales que si convocan para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral hizo en el Ayuntamiento de Vivero, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6.ª y 8.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre ), cuota general, sistema concurso, acceso libre, en relación con el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de “CONSERJE (TIEMPO PARCIAL)” personal laboral hizo.

Vista la publicación de la lista definitiva de admitidos/las y excluidos/las publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo en fecha 11 de julio de 2023.

Vista la publicación de la Resolución de Alcaldía relativa al nombramiento del Tribunal del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de “CONSERJE (TIEMPO PARCIAL)” personal laboral hizo en fecha 09 de noviembre de 2023.

Vista la base general 11, que señala “(...) **11. PRUEBA DE GALLEGO.**

*Esta prueba es obligatoria/es obligatorias y eliminatoria de conformidad con el dispuesto en las presentes bases.*

*Se realizará una prueba de gallego, excepto para aquellas personas que acrediten el nivel de conocimiento de la lengua gallega exigido en la base específica.*

*Se calificará con el resultado de apto o no apto, quedando eliminados del proceso selectivo aquellas personas aspirantes que, sin acreditar el nivel de gallego exigido en la base específica, no se presenten o alcancen el resultado de no apto.*

*La prueba consistirá en la traducción de un texto de castellano para gallego o de gallego para castellano, cuyo contenido corresponderá al nivel de gallego exigido.*

**Para los grupos La y C:** *Consistirá en la realización de una prueba escrita de conocimiento de la lengua gallega, que determinará el órgano de selección, y se evaluará únicamente cómo apto o no apto. Consistirá en traducir en un tiempo máximo de 30 minutos, y sin ayuda de diccionario, un texto de castellano a gallego o de gallego para castellano, cuyo contenido corresponderá al nivel de gallego exigido en las bases específicas, propuesto por el Tribunal. Estarán exentos de la realización de este ejercicio los/las aspirantes que acrediten en el plazo reglamentario de presentación de instancias, poseer el título exigido en las bases específicas o equivalente homologado, según lo establecido en las presentes bases de conformidad con la normativa de aplicación...”*

Vista la base general 11.1; 11.2 y 11.3, que señala “(...) **11.1. Citación.**

Por Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Viveiro se citará a los miembros del Tribunal y a las personas aspirantes admitidas (que no habían acreditado el nivel de gallego exigido en las bases específicas correspondientes) indicando la fecha, lugar y hora para la realización de la prueba de gallego, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, tablero de anuncios, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital.

Entre la fecha de realización de la prueba y su celebración no podrá mediar menos de 48 hora.

### 11.2. Llamamientos.

Las personas citadas, serán convocadas en llamamiento único, siendo eliminadas del proceso selectivo las personas aspirantes citadas que no comparezcan, excepto casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal Calificador, en los que si determinarán las medidas a adoptar.

### 11.3. Identificación.

Los/las aspirantes deberán presentarse para la realización del ejercicio proveído/las del DNI o documento fidedigno acreditativo de su identidad, a juicio del tribunal, que deberán ser en todo caso originales.

De no acudir proveído de dicho documento no podrá participar en la prueba selectiva, quedando decaídos de todos los sus derechos y excluido del proceso selectivo...”

Vista la base general 11.6 y 11.7, que señala “(...)11.6. **Criterios de corrección.**

El Tribunal adoptará, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios para su corrección informando a las personas aspirantes antes de su realización, en las pruebas en las que proceda por su naturaleza.

### 11.7. Publicación y alegato.

Los resultados se harán públicos en el tablero de edictos digital de la sede electrónica del Ayuntamiento, en el tablero de anuncios, en la página web y en el local de celebración, en un plazo máximo de (2) dos días hábiles desde la celebración de la prueba.

Las personas aspirantes podrán presentar alegatos en el plazo de (3) tres días hábiles siguientes a la publicación de los resultados en el tablero de edictos digital de la sede electrónica del Ayuntamiento.

Resueltas los alegatos, en el supuesto de estimarse, deberán publicarse las oportunas correcciones.

De no estimarse se continuará el procedimiento sin más trámite...”

Vista la base general 12, que señala “(...)12. **BAREMOS DE MÉRITOS**

Realizada la prueba de gallego, el Tribunal procederá a valorar los méritos a las personas que acreditaron o superaron la prueba de gallego...”

## RESUELVO

**PRIMERO.-CITAR** a los miembros del Tribunal y A Los **ASPIRANTES ADMITIDOS NO EXENTOS DE LA PRUEBA DE GALLEGO** para que comparezcan en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Viveiro el **MIÉRCOLES DÍA 24 DE ENERO DE 2024, A LAS 08:30 HORAS**, a los efectos de realizar la **PRUEBA DE GALLEGO**.

**SEGUNDO.-** Publicar a presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, tablero de anuncios, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital.

Viveiro, 16 de enero de 2024.- La Alcaldesa, María Laurel García.

R. 0129

XOVE

Anuncio

**Resolución de aprobación de la lista DEFINITIVA de admitidos y excluidos del proceso de selección y provisión de la plaza de arquitecto/a técnico/a funcionario/la de carrera, actualmente vacante, por el sistema de concurso-oposición, acceso libre, incluida en la oferta de empleo público del ayuntamiento de Xove para el año 2023**

Después de aprobar por Resolución de Alcaldía de fecha 16.01.2024 la relación DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para el proceso de selección y provisión de la plaza de arquitecto/a técnico/a funcionario/la de carrera, actualmente vacante, por el sistema de concurso-oposición, acceso libre, incluida en la oferta de empleo público del ayuntamiento de Xove para el año 2023, se procede a su publicación con el siguiente alcance:

<b>ADMITIDOS/AS</b>	<b>DNI</b>
FATIMA LOPEZ SÓTANO	xxx8041xx
PATRICIA ABELLEIRA SANCHEZ	xxx4688xx
DIEGO HERMIDA VARELA	xxx3763xx

Igualmente consta designado acomodándose al establecido en los artículos 60 y 61 del TREBEP, y teniendo todos ellos voz y voto con exclusión del Secretario del órgano de selección, a los siguientes miembros del órgano de selección:

<b>MIEMBROS</b>	<b>IDENTIDAD</b>
<b>PRESIDENCIA</b>	Víctor Voces López, Secretario del ayuntamiento de Xove
SUPLENCIA	Rosa Lage Canoura, Técnico Local de Empleo del ayuntamiento de Xove
<b>VOCALÍA</b>	Elena Santos Rey, Interventora del ayuntamiento de Xove
SUPLENCIA	María Isabel Seijo Rolán, Interventora del Ayuntamiento de Cervo
<b>VOCALÍA</b>	Ramón Soengas Gómez, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de A Laracha
SUPLENCIA	Ana de la Barrera Vila, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Xove
<b>VOCALÍA</b>	José Luis Fernández López, Arquitecto técnico Encargado de Obras del Ayuntamiento de Burela
SUPLENCIA	María Isabel Martín Rodríguez, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Cervo
<b>SECRETARÍA</b>	Alberto Rapa Martínez, Técnico de RRHH del Ayuntamiento de Xove
SUPLENCIA	Mario Eijo Barro, Técnico de Cultura y comunicación del Ayuntamiento de Xove

Finalmente, se convoca a los miembros del Tribunal a los efectos de su constitución (telemática) para las 10:00 horas del día 24 de enero de 2024, así como, en su caso la baremación de los méritos aportados por los aspirantes.

Toda esta información estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Xove, 16 de enero de 2024.- El Alcalde, Jose Demetrio Sauce Rape.

R. 0130

## MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL MIÑO-SIL, O.A.

*Anuncio*

### INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/27/37819

Asunto: Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas

Peticionario: Servicio de Prevención y Defensa contra los Incendios Forestales

Nombre de la captación: Manantial

Caudal solicitado: 34 m<sup>3</sup>

Punto de emplazamiento: Lagostelle (San Juan)

Término Municipal y Provincia: Guitiriz (Lugo)

Destino: Extinción de incendios

**BREVE DESCRIPCION DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:**

La captación se realiza en un manantial mediante una arqueta enterrada de la que para la conducción al depósito de 34 m<sup>3</sup> de capacidad.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de el presente anuncio en Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, dirigidas a la Confederación Hidrográfica de el Miño-Sil, o.a., ante este Organismo, Ayuntamiento de Guitiriz, o a través de cualquiera de los medios el registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si hace constar que el expediente estará de manifiesto para su consulta en las oficinas de la Confederación Hidrográfica de el Miño-Sil, o.a. (Comisaría de Aguas, Ronda de la Muralla, 131 - 2º Planta - 27001 - LUGO).

Podrá obtener información sobre el estado de tramitación de el procedimiento a través de los medios electrónicos, telefónicos y presenciales, en las direcciones o contactos indicados en el oficio, que se encuentren habilitados en cada momento. En el supuesto de que si optara por el acceso presencial, se recomienda solicitar cita previa para acudir la nuestras oficinas con objeto de poder garantizar su atención.

Lugo, 10 de enero de 2024.- EL JEFE DE SERVICIO, José Miguel Vegas Méndez.

R. 0122

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA